



SECRETARÍA DE ENERGÍA
Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa
Dirección de Evaluación de Impacto Social



DICTAMEN TÉCNICO DGAEISyCP-087.2015

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: "Estudio de Impacto Social para Permiso de Expendio al Público de Gas L.P. a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación denominada "Uniongas Minimas"
Nombre del Promovente: "ES Blue Propane, S.A. de C.V."
Fecha: "4 de diciembre 2015"

Elaboración: Jorge Alberto Ruggiero Molina, Subdirector de Área
Revisó: July Puentes, Directora de Evaluación de Impacto Social

APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

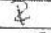
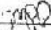
Los Estudios, Evaluaciones Socio-Antropológicas y/o Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa deben tener **al menos el 70% de los elementos evaluados con suficiencia**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de un nuevo Estudio, Evaluación y/o Evaluación de Impacto Social.

Si al menos el 70% de los elementos están evaluados con suficiencia se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

La suficiencia se evalúa a partir de la inclusión de la información en el documento y que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad, comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos en el apartado primero.

- **Coherencia:** El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.
- **Consistencia:** La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- **Integración:** Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- **Rigurosidad:** Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- **Fiabilidad:** La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.
- **Razonamiento y método:** Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.
- **Comprensibilidad:** El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.

La Ley de Hidrocarburos en su Capítulo V, referente al Impacto Social, señala que "[l]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los

Elaboró: JARM 
Revisó: JMPP 

principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.”

La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, la obligación de los Asignatarios, Contratistas e interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de Hidrocarburos, de presentar a la Secretaría de Energía una Evaluación de Impacto Social que contenga la **identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales** que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

Artículo 81.- La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permisionario o Autorizado, según corresponda.

La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:

- I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
- II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
- III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
- IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados.

La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.

Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;
- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;

- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;
- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

SECCIÓN 1: Evaluación de los elementos que conforman la Evaluación de Impacto Social.

Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
• 1.A. Descripción del proyecto.	X		
• 1.B. Descripción del área de influencia del proyecto.	X		

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La fracción I del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promovente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social (EIS) la descripción del proyecto, al respecto se menciona que el proyecto al que se hace referencia es "Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación", con pretendida ubicación en [REDACTED] entre Mina del Tigre y Minera Batamote, Colonia Las Minitas, con [REDACTED] de la manzana 36 y Lote 18, Hermosillo, Sonora, Municipio de Hermosillo (Sic)" (Proyecto).

Una vez analizada la información presentada en la EIS y de acuerdo con lo manifestado por "ES Blue Propane, S.A. de C.V." (Promovente), se indica que el Proyecto consiste en "la construcción de una Estación de Servicio de Gas LP para carburación a realizarse en predio rústico [...] el cual se apegará a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L. P. para Carburación Diseño y Construcción." El Promovente refiere que el Proyecto "cuenta con planos autorizados por el perito de gas, memorias técnico descriptivas, cuenta además con el uso de suelo para la zona donde se pretende realizar el proyecto. [...] El diseño y cálculo de la estación, está dictaminada y cuenta con los programas de mantenimiento, seguridad y contingencias para prestación del servicio cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas (Nom. 025-SCFI-1993, Nom. 0002-STPS-2000, Nom. 026-STPS-1998) (sic)"

El predio se sitúa dentro de la zona urbana del Municipio de Hermosillo, Sonora, y cuenta con una superficie total de 1,079.2 m², de los cuales 853.78 m² estarán destinados a la estación, teniendo la siguiente distribución de áreas:

Área total del Predio (m2)	853.78	
Sección	m ²	%
Área de Oficina	75.29	8.82
Bodega	50.22	5.88
Área de almacenamiento	53.22	6.23
Estacionamiento y Circulación	725.27	84.95
Área total de la estación	853.78	100

Las coordenadas geográficas del predio son las siguientes:

[REDACTED]

Elaboró: JARM [Firma]
Revisó: JMPP [Firma]

Es importante señalar que de acuerdo a las características urbanas del área, no se requiere de la apertura de nuevas vías de comunicación, ni la realización de obras de infraestructura adicionales. El programa de trabajo de la obra del Proyecto, de acuerdo a la información presentada por el Promovente, se detalla a continuación:

OBRA O ACTIVIDAD	MES 1				MES 2			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Preparación del terreno	X	X	X					
Cimentación de Edificio		X	X					
Cimentación de Estructuras Metálicas			X	X				
Muros, dalas y castillos. Instalaciones Hidráulica, Sanitaria y Eléctrica.					X			
Instalación de tanque						X	X	
Pisos y Acabados								X

Según lo reportado por el Promovente, la etapa de preparación del sitio consistirá en realizar los trabajos de Urbanización e Infraestructura.

En la primera etapa se acondicionará el suelo para iniciar la construcción; en esta etapa se llevarán a cabo actividades de limpieza, trazo y nivelación del terreno; después, se construirán los cimientos del tanque, se montará el tanque de almacenamiento de gas L.P., se instalarán el sistema de distribución interna de tuberías y válvulas, la barda del perímetro de la zona de riesgo, así como los equipos de control y medición para la venta y distribución del combustible.

Trabajos preliminares

- Limpieza, trazo y nivelación, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Desmonte y deshierbe con maquinaria pesada, incluye: desenraice y quema del material, limpia y depósito del producto fuera de la zona de construcción, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Cimentación de edificio.

- Excavación a máquina para desplante de estructuras, en material "b" en seco, con afloje y extracción del material, amacice y limpieza de plantilla y taludes. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Excavación hasta 4.0 m. de profundidad.
- Fabricación y colado de concreto simple, incluye obtención de arenas, gravas, cribado, acarreo 1er. Km., etc. Fabricación, acarreo y colocación del concreto de $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a 3/4", mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Dalas y castillos.

- Cimbra de madera a base de cimbraplay de 5/8" para acabados aparentes en cimentaciones y muros, incluye fletes y maniobras locales del material, fabricación, cimbrado, descimbrado, terminado del área colada, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Elaboró: JARM
Revisó: JMPP

- Suministro y colocación de estructuras de acero, incluye: material, mano de obra, maquinaria, fletes, maniobras locales y todo lo necesario para la realización completa de esta actividad

Instalación del tanque.

- Instalación de tubería de acero. Incluye: pintura anticorrosiva a dos manos en exterior, bajado a la zanja, cortes, biselado, soldadura, prueba hidrostática, flete, maniobras locales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Pisos y acabados.

- Guarniciones y banquetas: Banqueta de 0.08 mts de espesor con acabado escobillado y concreto $f'c=150$ kg/cm². Guarnición con acabado escobillado y concreto $f'c=150$ kg/cm².
- Jardinería: Suministro y colocación de plantas diversas para áreas verdes.
- Bardas urbanas: Construcción de bardas urbanas, bardas perimetrales, construcción de bardas perimetrales y red de drenaje pluvial.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

La fracción I del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promovente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social la descripción del área de influencia del **Proyecto**. Al respecto, el **Promovente** refiere que el **Proyecto** se encuentra en una zona comercial del municipio de Hermosillo, Sonora, "por el Bulevar Lázaro cárdenas" (sic.) [...] señalando a ésta como el Área Núcleo del **Proyecto**, ya que se ven directamente beneficiadas las empresas del sector comercial que utilizan este servicio a través de una estación de Gas L.P. para carburación.

Referente al Área de Influencia Directa, el **Promovente** señala que la zona comercial en la que se instalará el **Proyecto**, posee una influencia directa hacia las siguientes colonias colindantes: Tirocapes, Real de Minas, Las Minitas, San José de las Minitas, El Mezquite y Sección 562, ya que al estar próximas a la ubicación del **Proyecto** se verán beneficiadas por el servicio de "expendio al público de gas L.P a través de estación de servicio con fin específico para carburación".

Finalmente, el **Promovente** señala en la EIS que el Área de Influencia Indirecta del **Proyecto** es la zona donde se ubican los comercios que se verán beneficiados indirectamente por el establecimiento de la estación de servicio y que cuentan con la necesidad de adquirir productos para cubrir sus necesidades.

Comentarios específicos:

- El Área Núcleo es entendida como el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del **Proyecto**, incluyendo las obras e instalaciones asociadas, y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen. De acuerdo a la información proporcionada por el **Promovente**, esta Dirección General Adjunta concluye, a diferencia de lo presentado en la EIS, que el proyecto: "Expendio al Público de Gas L.P a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación", con pretendida ubicación en [REDACTED] entre Mina del Tigre y Minera Batamote, Colonia Las Minitas, con Clave [REDACTED] de la manzana 36 y Lote 18, Hermosillo, Sonora, Municipio de Hermosillo" cuenta con un Área Núcleo que se circunscribe exclusivamente a la superficie del predio en donde se desarrollará el **Proyecto**, la cual corresponde a 873.58 m².
- El Área de Influencia Directa del **Proyecto** se concibe como el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales

Elaboró: JARM [Firma]
Revisó: JMPP [Firma]

que se podrían impactar directamente por las obras y actividades que se realizan durante las diferentes etapas del **Proyecto**. De esta forma, el **Promoviente** identifica con precisión el Área de Influencia Directa, en la que se encuentran las siguientes colonias colindantes: Tirocapes, Real de Minas, Las Minitas, San José de las Minitas, El Mezquite y Sección 562, del municipio de Hermosillo, Sonora.

- Por la información proporcionada por el **Promoviente**, esta Dirección General Adjunta concluye, a diferencia de lo presentado en la **EIS**, que el proyecto: "Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación" con pretendida ubicación en [REDACTED] entre Mina del Tigre y Minera Batamote, Colonia Las Minitas, con [REDACTED] de la manzana 36 y Lote 18, Hermosillo, Sonora, Municipio de Hermosillo (sic)" cuenta con un área de influencia indirecta que corresponde a la zona comercial de Hermosillo, Sonora; ya que durante la etapa de operación de la Estación de Carburación tenga una escala de influencia a nivel municipal, debido a que el **Proyecto** se situará en una zona que permite una conexión vehicular efectiva, lo que brindará un fácil acceso a los vehículos automotores que requieran del servicio.

Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.

- 2. A. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos.

Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
X		

IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS.

La fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promoviente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social una identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el Área de Influencia del **Proyecto**.

En la **EIS** se menciona que "el municipio de Hermosillo cuenta con una superficie de 14,880 Km² y siguiendo la información proporcionada por el Consejo Estatal de Población de Sonora, la población es de 784,342 habitantes que se encuentran en distintas localidades: Hermosillo: 715,061 habitantes, representando el 91.17% del total de la población; Miguel Alemán 30,869 habitantes y una representación de 3.94%, Bahía de Kino con 6,050 habitantes y 0.77% y finalmente, San Pedro, con una población de 2,938 habitantes y un 0.37% de la población."

De acuerdo a la información presentada por el **Promoviente** "La densidad de población en el Municipio de Hermosillo, Sonora es de 52.7 habitantes por kilómetro cuadrado. Del total de la población de 784,342 habitantes, 392,697 son hombres y 391,645 mujeres; entre edades de 0 a 14 años se encuentran 220,238 niños, de 15-19 años 74,891 adolescentes, de 20-29 años 135,953 jóvenes, 304,849 adultos entre 30-64 años y 39,510 adultos mayores de 65 años. Referente a las viviendas y hogares, cuenta con 213,369 viviendas de las cuales 78.7% son habitadas, 5.44% son temporales y 15.7% se encuentran deshabitadas."

Por otra parte, uno de los propósitos que persigue la caracterización de las localidades es la identificación de la presencia de algún pueblo o comunidad indígena, por el vínculo existente entre este sujeto colectivo y el ejercicio del derecho a la consulta previa establecido en el artículo 120 de la Ley de Hidrocarburos que señala lo siguiente:

Elaboró: JARM [Firma]
Revisó: JMPP [Firma]



Artículo 120.- Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que se desarrollen proyectos de la industria de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía deberá llevar a cabo los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan.

[...]

Los procedimientos de consulta tendrán como objeto alcanzar acuerdos o, en su caso, el consentimiento conforme a la normatividad aplicable. [...]

Al respecto, el **Promoviente** señala en la **EIS**, que “las comunidades étnicas más cercanas son los Yaquis los cuales se encuentran a una distancia aproximada de 202.5 km aproximadamente al Sureste en el municipio de Cajeme y los Seris o comcaac ocupan desde tiempos arcaicos la costa central de Sonora, la isla del Tiburón y otras islas como San Esteban. Actualmente están concentrados en dos ejidos: Punta Chueca, en el municipio de Hermosillo y Desemboque, en el municipio de Pitiquito a una distancia de 112.9 km al Oeste del área de estudio, por lo tanto y debido a la distancia y la dimensión del proyecto no representa peligro para las comunidades étnicas.”

La identificación de pueblos y comunidades indígenas se realiza, bajo las características y definiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y demás instrumentos jurídicos aplicables. Al respecto, es importante señalar que la CPEUM establece en su artículo 2º que “la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas”.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) considera población indígena (PI) a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.¹

Con el uso del criterio de “hogar” se trasciende una concepción del desarrollo que supone sólo factores económicos como los únicos determinantes, para complementar una concepción sistémica, más integral, que comprende a la red de relaciones entre ancestros-descendientes y permite considerar no solo a los individuos, sino a los otros niveles de complejidad en esa red de relaciones: familias, comunidades, municipios, regiones, etc.

Con este criterio se incorpora en la población indígena al universo de personas que aun no siendo hablantes de lengua indígena comparten modos de vida y relaciones activas en el marco de las identidades étnicas. Bajo este criterio, le fue posible a la CDI la clasificación de municipios a partir de la proporción y el tamaño de la población indígena residente. El resultado de la tipología de municipios es la siguiente:

TIPO DE MUNICIPIO	CARACTERÍSTICA
Municipio Indígena.	40% y más de población indígena.

¹ Serrano Carreto, Enrique, Coord., Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, INI/PNUD CONAPO, México, 2002.

Elaboró: JARM
Revisó: JMPP _____

Municipios con presencia de población indígena.	Menos de 40% de Población Indígena y más de 5,000 indígenas así como municipios con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.
Municipios con población indígena dispersa.	Menos de 40% de Población Indígena.
Municipio sin población indígena.	El municipio no cuenta con presencia de población indígena.

En estos términos, el municipio de Hermosillo, en el estado de Sonora es considerado como un municipio con presencia indígena al tener una población indígena de 17,630, lo que representa el 11.80% de la población total municipal.

ESTADO	MUNICIPIO	TIPO DE MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%
Sonora	Hermosillo	Mpio. con presencia indígena	784,342	15,668	2%

La aplicación metodológica del criterio de *hogar indígena*, coadyuvó así mismo a clasificar las localidades en relación con su porcentaje de población indígena. De esta forma, a partir de la aplicación metodológica de la CDI, se distinguen los siguientes tipos de localidades: localidades de 40% y más, localidades de interés y localidades menores de 40%; así como también se establecieron criterios que hicieron posible la demarcación territorial con 25 regiones consideraras como indígenas en el país.

TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERÍSTICA
Localidad de 40% y más.	40% y más de población indígena.
Localidades de interés.	Menos de 39.9% de Población Indígena y más de 150 indígenas.
Localidades con menos de 40%	Localidades con menos de 39.9% y menos de 150 indígenas

De esta forma, la localidad de Heroica Hermosillo en el estado de Sonora es considerada una Localidad de interés, debido a que cuenta con una población indígena de 1,521 lo que representa el 1.01 % de la población total de Hermosillo.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%
Hermosillo	Hermosillo	Localidades de interés	715,061	8,166	1.14%

Comentarios específicos:

- A partir de los elementos antes expuestos, es posible arribar a la conclusión de que en el Área

de Influencia del **Proyecto** no existen afectaciones a localidades en las que se asiente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Elemento a evaluar: 3. Impactos Sociales.


	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No incluido (0)
• 3. A. Identificación y caracterización de los impactos sociales.	X		
• 3. B Predicción y valoración de los impactos sociales	X		

IMPACTOS SOCIALES

La fracción III del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promovente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social una identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del **Proyecto**.

Para la identificación y valoración de los impactos, el **Promovente** consideró todos los impactos positivos o negativos que podrían presentarse durante el desarrollo del **Proyecto**, estos impactos se valoraron a través de los criterios de: probabilidad de ocurrencia, intensidad y duración; también se identificaron los escenarios para cada amenaza. Posteriormente, se calculó la duración para cada evento considerado, evaluando su impacto de forma: insignificante, poco significativo y significativo, conociendo así, cuales tendrían mayor impacto en la sociedad. De acuerdo con lo manifestado por el **Promovente**, los potenciales impactos sociales identificados al desarrollo del **Proyecto**, son los siguientes:

TIPO DE IMPACTO	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
IMPACTOS ENDOGENOS	Conducta Antisocial: Sabotaje y Robos	Una conducta antisocial es aquella que atenta contra la integridad física y emocional de las personas y/o de sus bienes. En la etapa de preparación del sitio y construcción del inmueble, el proyecto es vulnerable a la ocurrencia de accidentes terrestres, y actos de sabotaje ya que la bodega donde se almacenarán los materiales de construcción estará en el mismo predio, incrementando el riesgo de robo. Durante la etapa de operación el inmueble es vulnerable a demostraciones de conducta antisocial, como actos de sabotaje y robos de equipos.
	Incendio	La Estación de Servicio Tipo Gas Carburación es vulnerable a incendios, ya que se pueden dar fallas en las instalaciones eléctricas, fuga de gas en el área de almacenamiento, o en su defecto por error o impudencia humana. [...] El fuego puede propagarse rápidamente en la estructura ocasionando una posible explosión. Otros elementos a considerar, son: La formación de nube inflamable por la sobrepresión en el tanque de almacenamiento debido a la falta de capacitación al personal en las maniobras de trasiego en el área del tanque y despacho de combustible. Incendio de charco (fuga de gas L.P) en válvulas principales de conexión en el área de tanque y toma de suministro. Proceso dardo de fuego, por falla en válvulas de llenado, ruptura de manguera de neopreno, ignición en el orificio de salida (acoplador) y toma de suministro; e incendios en áreas aledañas por negligencia en áreas vecinas, fallas eléctricas, imprudencias de personal y público en general.
	Impacto económico	El nivel de empleo presentará un impacto benéfico moderadamente significativo, ya que para realizar dicha edificación se emplearán un mayor número de personas, que realizarán muy diferentes actividades, los cuales provendrán de diferentes sitios de la localidad. El comercio también se impactará de igual forma, porque será necesaria la adquisición de cierta cantidad de materiales con los diferentes proveedores de la

Elaboró: JARM 
Revisó: JMPP _____

		ciudad; de esta forma, el nivel de vida recibirá un impacto positivo moderadamente significativo, pues es resultado directo de la mejora en los niveles de empleo y tendrán una trascendencia local.
Impacto ecológico		El terreno proyectado actualmente no posee utilización alguna, es por ello que con el desarrollo de la estación de servicio gas L.P carburación se dará un impacto benéfico, aunque será no significativo, porque solo se dará en el sitio destinado para el proyecto.
Impacto cultural		Las comunidades indígenas más cercana al proyecto son los Seris y Yaquis; pero estas no se verán impactadas por el proyecto ya que no se encuentran en la zona del mismo y debido a la magnitud del proyecto no representa peligro alguno para estas comunidades.
Contaminación por fuga de Gas L.P		Escape de gas L.P. en válvulas principales de conexión en área de tanque y toma de suministro.
Riesgo por Accidente		Posible interacción de riesgo ocasionado por accidentes vehiculares, fallas mecánicas, fallas humanas, imprudencia de trabajadores y público en general, falta de señalización adecuada.
Fenómenos Meteorológicos		Posibles comportamientos de vientos, precipitación, heladas u otros fenómenos climáticos.

Una vez establecidos los eventos contingentes, el **Promoviente** procedió a estimar el nivel de riesgo que estos tienen, mediante la combinación de la calificación de las amenazas que dan lugar a los diferentes eventos y la vulnerabilidad de los elementos socio-organizativos presentes en el área de influencia. Definiendo el riesgo como "el producto de la amenaza por la vulnerabilidad, se tiene que:

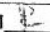
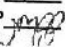
Valoración de impacto = impacto x duración del impacto (corto, mediano y largo plazo)

Para la ecuación anterior, se muestra a continuación la tabla con los rangos de valoración para el riesgo y el texto aclara cada concepto de dicha valoración."

RANGO (Impacto x duración)	TIPO DE IMPACTO
1 - 4	Insignificante
5 - 8	Poco Significativo
>9	Significativo

Considerando el resultado obtenido de la calificación de los impactos y la evaluación de la duración de cada uno de ellos durante las etapas del **Proyecto**, el **Promoviente** presentó la siguiente valoración de los impactos:

EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS					
Etapas	Impacto	Zona impactada	Impacto	Duración	Valoración
Preparación del sitio.	Robo	Dentro del mismo predio y al personal que labora en el proyecto.	2	1	2

Elaboró: JARM 
Revisó: JMPP 

Sabotaje	En proceso de preparación del sitio provocando retrasos de obra, pérdidas de material, calidad de obra, incremento de costos de obra.	2	1	2
Incendio	Maquinaria y equipo utilizado durante esta etapa.	1	1	1
Ubicación Geográfica	Impulso al desarrollo económico.	(+)4	(+)3	
Impacto Económico	Impulso al desarrollo económico local.	(+)4	(+)3	
Impacto Ecológico	Área del proyecto.	1	1	1
Impacto Cultural	Área del proyecto.	(+)4	(+)3	

EVALUACION DE LOS IMPACTOS					
Etapa	Impacto	Zona Afectada	Impacto	Duración	Valoración
Construcción	Robo	Dentro del mismo predio al construirse y al personal que labora en el proyecto.	2	1	2
	Sabotaje	En proceso de Construcción retrasos de obra, pérdidas de material, calidad de obra, incremento de costos de obra.	2	1	2
	Incendio	Infraestructura en construcción del predio y zonas colindantes.	1	1	1
	Ubicación Geográfica	Impulso al desarrollo económico.	(+)4	(+)3	
	Impacto Económico	Impulso al desarrollo económico.	(+)4	(+)3	
	Impacto Ecológico	Área del proyecto	1	1	1
	Impacto Cultural	En la zona del proyecto.	(+)4	(+)3	

Elaboró: JARM
Revisó: JMPP

EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS					
Etapa	Impacto	Zona Afectada	Impacto	Duración	Valoración
Operación y mantenimiento	Robo	Dentro de las instalaciones de la estación de servicio. Personal que labora en la estación de servicio Comunidad presentes (clientes) durante el acto vandálico.	2	1	2
	Sabotaje	Pérdida económica en el área del proyecto.	2	1	2
	Incendio	Infraestructura física del predio y áreas circundantes.	1	1	1
	Impacto Económico	Área del proyecto y zonas circundantes al proyecto.	(+)4	(+)3	
	Impacto Ecológico	Área del proyecto.	1	1	1
	Impacto Cultural	Área del proyecto y zona aledaña al proyecto.	(+)4	(+)3	
	Contaminación por fuga de Gas L.P	Área del proyecto.	1	1	1
	Riesgo por Accidente	Área del proyecto.	1	1	1
	Fenómenos Meteorológico	Área del proyecto.	1	1	1

Insignificante (1-4)

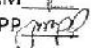
Poco significativa (5-8)

Significativa (mayor 9)

Comentarios específicos:

- De conformidad a lo expresado por el **Promovente**, los potenciales impactos que se derivan de las diversas etapas de desarrollo del **Proyecto** (preparación del sitio, construcción, operación y desmantelamiento) son los concernientes a: robo y sabotaje, incendio, impacto ecológico, contaminación por fuga de gas y riesgos por accidentes. Sin embargo, a partir de los resultados obtenidos de la valoración de los impactos y del análisis de los mismos se puede concluir que dichos impactos son tipificados como insignificantes, debido a sus características y propiedades relacionadas con la extensión, duración, escala y frecuencia.
- En este orden de ideas, tan solo fueron identificados dos impactos significativos de carácter positivo, el concerniente al impacto derivado de la derrama económica en la zona por el desarrollo del **Proyecto** y un segundo impacto denominado: "*impacto cultural*" (sic), que en realidad, por lo expresado en la EIS, se refiere al fortalecimiento de capacidades y habilidades

Elaboró: JARM

Revisó: JMPP 

en materia de protección civil y gestión de riesgo; y no a un impacto negativo al patrimonio cultural (material e inmaterial) de las comunidades ubicadas dentro de las áreas de influencia del Proyecto.


- Por lo antes expuesto, los posibles cambios permanecen dentro del rango normalmente experimentado por los actores sociales, ya que el grado de cambio es de difícil medición o indetectable. De esta forma, con la aplicación de las medidas de mitigación se garantizará que los impactos residuales se mantengan bajo una importancia insignificante.

Elemento a evaluar: 4. Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Social.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
• 4.A Medidas de prevención y mitigación.	X		
• 4.B Plan de Gestión Social	X		

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

La fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promovente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social las medidas de prevención y mitigación, y el plan de gestión social diseñado para el Proyecto. Al respecto, el **Promovente** propone las siguientes acciones y estrategias que tienen por objeto evitar y/o mitigar los potenciales impactos identificados para el desarrollo del Proyecto.

TIPO DE IMPACTO	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
IMPACTOS ENDOGENOS	Conducta Antisocial: Sabotaje y Robos	1. Capacitar al personal para respuesta inmediata, se ha realizado el estudio de riesgo ambiental, del cual se ha derivado una serie de medidas que se aplicarán en forma permanente y que tienen por objeto minimizar el riesgo de un accidente de incendio y explosión.
	Incendio	2. Por Incendio de charco (fuga de Gas L.P.) en válvulas principales de conexión en área de tanque y de toma de suministro, el proceso de dardo de fuego por falla en válvulas de llenado, ruptura de manguera de neopreno, ignición en el orificio de salida (acoplador) y toma de suministro; las medidas de mitigación que se implementarán son las siguientes: Activar paros de emergencia para detener toda actividad relacionada con el combustible, se usará el extintor de polvo químico tipo ABC, se evacuarán las instalaciones de la estación de carburación y se harán inspecciones periódicas de la toma de suministro. 3. Para el caso de la formación de nube inflamable por sobrepresión en el tanque de almacenamiento por falta de capacitación al recurso humano al hacer el trasiego en el área de tanque y de despacho de combustibles, la medida a tomar es inspeccionar regularmente el tanque, activar paros de emergencia para detener toda actividad relacionada con el Gas L.P.; evacuar las instalaciones de la estación de servicio. 4. Para incendio en áreas aledañas por negligencia en áreas vecinas, fallas eléctricas, imprudencia de personal y público en general, se contará con personal capacitado constantemente en manejo de hidrocarburos, también se supervisará y se le dará mantenimiento a los equipos de suministro y tanque de almacenamiento. 5. Para el caso de un posible incendio, la Estación de Carburación contará con cinco extintores de polvo seco colocados dos en área de almacenamiento, dos en área

Elaboró: JARM 
Revisó: JMPP _____

		de venta y uno en área de oficina, un botiquín de primeros auxilios, un paro de emergencia, siete rutas de evacuación colocadas en dirección de la salida hacia el punto de reunión o zona de seguridad, un detector de humo y una alarma contra incendios; también contará con normas de seguridad para los empleados y clientes, las cuales prohíben encender fuego dentro de las instalaciones del inmueble, por lo tanto cumplirá ampliamente con lo dispuesto en materia de medidas, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad contemplados en la Norma Oficial Mexicana NOM-003S-EDG-2004 para el establecimiento de este tipo de comercio.
	Contaminación por fuga de Gas L.P	6. Instalación de un sistema de monitoreo y detección de fugas de Gas L.P.; junto a estas medidas están los rigurosos sistemas de seguridad y mantenimiento para las áreas de almacenamiento, tuberías, válvulas de seguridad, conexiones y dispensarios. Éstos estarán contruidos y serán colocados de acuerdo a la normatividad exigida por la Secretaría de Energía, la Dirección Estatal de Protección Civil y otras dependencias.
	Riesgo por Accidente	7. Elaborar un programa de contingencia respectivo, mismo que habrá de ejecutarse periódicamente, a fin de que el personal de la estación de servicio gas carburación, esté preparada y pueda hacer frente a una situación de emergencia. 8. Para posibles interacciones de riesgo ocasionadas por accidentes vehiculares, fallas mecánicas, fallas humanas, imprudencias de trabajadores y público en general y falta de señalización adecuada, las medidas de mitigación implementadas son capacitar al personal, tener una señalización adecuada, contar con iluminación suficiente, las islas contarán con protección en sus extremos. 9. El área de tanque contará con barda perimetral de block con una altura de 3 metros, ventilas en la parte inferior, dos puertas para el acceso controlado de personas ajenas y postes de retención; en el área de venta se contará con postes de retención, la estación de servicio estará delimitada con una barda perimetral de material incombustible con una altura de 3 metros sobre el nivel de piso terminado además de que la estación de servicio contará con señalización necesaria, como son la de velocidad máxima 10 Km/h y prohibido estacionarse, también contará con equipo de primeros auxilios, ruta de evacuación.
	Fenómenos Meteorológicos	10. Capacitar al personal para obtener respuesta inmediata ante los incidentes que se puedan presentar por algún fenómeno meteorológico que afecte o atente la integridad del personal o la infraestructura de la estación. La estructura de los nuncios y techumbres de la estación estarán diseñados para soportar ráfagas de viento y otros fenómenos climatológicos extremos, se supervisará y se le dará mantenimiento a los sistemas y equipos eléctricos, todas las partes y equipos eléctricos se conectarán a tierra.

Comentarios específicos:

En relación al primer impacto identificado "Conducta Antisocial: Sabotaje y Robos", el Promovente señala que se realizarán actividades para "Capacitar al personal para respuesta inmediata, se ha realizado el estudio de riesgo ambiental, del cual se ha derivado una serie de medidas que se aplicarán en forma permanente y que tienen por objeto minimizar el riesgo de un accidente de incendio y explosión". Al respecto se observa que esta medida no corresponde al impacto social identificado, por lo que se sugiere revisar y modificar, tanto en la construcción como en la operación del proyecto, las medidas necesarias para mitigar este impacto identificado.

El Promovente deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la EIS, las

Elaboró: JARM
Revisó: JMPP

siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes, y de esta forma se asegure que el grado de cambio debido a la ocurrencia de impactos negativos sean imperceptibles o indetectable por la población que se encuentra dentro del área de influencia directa. Las medidas adicionales que el **Promoviente** deberá de implementar, son las siguientes:

- Garantizar en la medida de las circunstancias, que los bienes y servicios requeridos durante la fase de preparación del sitio, construcción y operación del **Proyecto** se adquieran con proveedores de la zona en la que se va desarrollar el mismo, con el objeto de que la derrama económica impacte de forma positiva a la región.
- Garantizar durante todas las fases del **Proyecto** el libre y seguro tránsito, incluido el de los peatones.
- En caso de requerir la contratación de mano de obra local y con el objeto de no levantar falsas expectativas, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**.
- El **Promoviente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo a sus políticas y lineamientos internos. Además de asegurar no la discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promoviente** y la legislación aplicable en la materia.
- En relación a los *Trabajos preliminares* es necesario considerar que para el manejo adecuado de los residuos obtenidos de la actividad de desmonte y deshierbe con maquinaria pesada, el depósito del producto fuera de la zona de construcción deberá atender lo estipulado en la normatividad aplicable en materia de manejo y deshecho de residuos.
- Respecto a los *Pisos y Acabados*, el diseño de las banquetas, en su caso, deberá atender las especificaciones que para tal efecto la autoridad municipal haya expedido.
- Realizar pláticas para los grupos de interés, incluyendo a los vecinos, sobre el ciclo de vida del **Proyecto** y sus potenciales impactos positivos y negativos para la comunidad, así como para la resolución de posibles conflictos, entre otros.

Aunado a lo anterior, esta Dirección General Adjunta recomienda al **Promoviente** tomar en consideración la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados, es decir aquellos que se generan como resultado de una acción fortuita, no planificada o accidental. La importancia de estos impactos depende de la magnitud y las condiciones del evento. Teniendo en cuenta la descripción de las actividades y los impactos ya mencionados anteriormente, se considera pertinente incluir las siguientes estrategias:

- El Plan de Gestión Social deberá tener como objetivo, implementar las medidas de mitigación de los impactos sociales de carácter negativo y las medidas de ampliación de los impactos de carácter positivo, con el objeto de atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

Elaboró: JARM R
Revisó: JMPP

- El Plan de Gestión Social deberá contener una estrategia, plan y/o programa de comunicación, que funcione como mecanismo que permita recibir y resolver, eficazmente, las quejas y solicitudes de información, relativas al desarrollo del **Proyecto**. Dicha estrategia, plan y/o programa, deberá contemplar una línea de acción relativa a la vinculación y atención de grupos de interés.

SECCIÓN 2: Consideraciones técnicas sobre la información presentada en la Evaluación.

El documento presentado por el **Promoviente** alcanzó la suficiencia en el 100% de los elementos evaluados, por lo que en la opinión de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa, se puede proceder con la revisión, cotejo y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales y su relación con las comunidades circundantes al **Proyecto**.

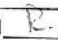
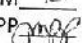
- **Coherencia:** El documento constituye una unidad temática en el que se observa una secuencia ordenada de temas y subtemas. De esta forma, los elementos contenidos en la Línea de Base Social permiten identificar con certeza los aspectos sociales susceptibles de ser impactados por las actividades inherentes al desarrollo del **Proyecto**.
- **Consistencia e integración:** A lo largo del documento es posible reconocer consistencia en el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la **EIS**, ya que cada uno de sus componentes y apartados se integran en una secuencia lógica metodológica que permite dar certeza técnica a las conclusiones obtenidas.
- **Fiabilidad:** La información entregada sobre las localidades e indicadores sociodemográficos es posible verificarla en fuentes estadísticas como el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- **Razonamiento y método:** El contenido de cada uno de los apartados del documento ha sido desarrollado entregando información suficiente para construir argumentos y conclusiones sólidas. Metodológicamente la **EIS** goza de una estructura sólida que ofrece certeza técnica sobre el resultado en la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.
- **Comprensibilidad:** A lo largo del documento es posible avanzar en la comprensión de la información, los argumentos y las conclusiones que se desarrollan en la **EIS**.

SECCIÓN 3: Elementos de valoración para el Resolutivo.

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 2, se procederá a emitir elementos de valoración relacionados con los potenciales impactos identificados y el grado de incidencia en las comunidades y pueblos identificados en la **EIS**.

1. El proyecto: "Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación" con pretendida ubicación en [REDACTED] entre Mina del Tigre y Minera Batamote, Colonia Las Minitas, con [REDACTED] de la manzana 36 y Lote 18, Hermosillo, Sonora, Municipio de Hermosillo" cuenta con un Área Núcleo que se circunscribe exclusivamente a la superficie del predio en donde se desarrollará el Proyecto, la cual corresponde a 853.78 m². El Área de Influencia Directa, está constituida por las siguientes colonias colindantes a la ubicación del Proyecto: Tirocapes, Real de Minas, Las Minitas, San José de las Minitas, El Mezquite y Sección 562.
2. Debido a que las actividades y obras a realizar se circunscriben al predio particular donde se desarrollará el proyecto, aunado a que la fuerza laboral a utilizar es mínima, no se contempla un incremento de la migración o afluencia de personas en búsqueda de trabajo, ni resultará en alguna afectación de significación a la seguridad o bienestar comunitario. Por estos motivos, no habrá impactos significativos sobre costumbres comunitarias, formas de organización, ni presión sobre los servicios públicos o infraestructura disponibles. Bajo esta lógica, como parte del proceso de análisis, se enlistan aquellos impactos que no son relevantes, debido a que se estima que su probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula:
 - Incremento en la migración y afluencia de personas en búsqueda de trabajo;
 - Cambio de costumbres comunitarias por la presencia de trabajadores extranjeros;
 - Impacto en la disponibilidad de los servicios e infraestructura disponibles;
 - Aumento en la demanda de servicios de salud, emergencia y de seguridad;
 - Cambios en el nivel de seguridad y de bienestar de las comunidades.
3. A partir de la información proporcionada en la EIS y de conformidad a lo expresado por el **Promoviente** los potenciales impactos que se derivan de las diversas etapas de desarrollo del Proyecto (preparación del sitio, construcción, operación y desmantelamiento) son los concernientes a: robo y sabotaje, incendio, impacto ecológico, contaminación por fuga de gas y riesgos por accidentes; sin embargo, a partir de los resultados obtenidos de la valorización de los impactos y del análisis de los mismos, se puede concluir que dichos impactos son tipificados como insignificantes, debido a sus características y propiedades relacionadas con la extensión, duración, escala y frecuencia. En este orden de ideas, tan solo fueron identificados dos impactos significativos: impacto económico y fortalecimiento de capacidades y habilidades en materia de protección civil y gestión de riesgos. Sin embargo, estos fueron valorados como positivos. Por lo antes expuesto, los posibles cambios permanecen dentro del rango normalmente experimentado por los actores sociales, ya que el grado de cambio es imperceptible o indetectable. De esta forma, con la aplicación de las medidas de mitigación se garantizará que los impactos residuales se mantengan bajo una importancia insignificante.
4. A partir de la información presentada, es posible concluir que el proyecto "Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación" con pretendida ubicación en [REDACTED] entre Mina del Tigre y Minera Batamote, Colonia Las Minitas, con [REDACTED] de la manzana 36 y Lote 18, Hermosillo, Sonora, Municipio de Hermosillo" en sus distintas etapas de desarrollo no implica la generación de impactos significativos a algún pueblo o comunidad indígena. Lo anterior tiene sustento en el hecho de que en el área de influencia no existen **comunidades indígenas, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

5. Con los elementos técnicos antes descritos, se determina la no procedencia de la consulta previa, contemplada en los artículos 120 de la Ley de Hidrocarburos; 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 19 y 32, numeral 2, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas y en los artículos 6, 7, 15 y 17, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.
6. No obstante el grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promoviente** deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la **EIS**, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes:
- Garantizar en la medida de las circunstancias, que los bienes y servicios requeridos durante la fase de preparación del sitio, construcción y operación del **Proyecto** se adquieran con proveedores de la zona en la que se va desarrollar el mismo, con el objeto de que la derrama económica impacte de forma positiva a la región.
 - Respecto a la *Trabajos Preliminares* es necesario considerar que para el manejo adecuado de los residuos obtenidos de la actividad de desmonte y deshierbe con maquinaria pesada, el depósito del producto fuera de la zona de construcción deberá atender lo estipulado en la normatividad aplicable en materia de manejo y deshecho de residuos.
 - Respecto a los *Pisos y Acabados*, el diseño de las banquetas, en su caso, deberá atender las especificaciones que para tal efecto la autoridad municipal haya expedido.
 - Garantizar durante la fase de preparación del sitio y construcción, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo, en su caso, las diseñadas específicamente para peatones.
 - En caso de requerir la contratación de mano de obra local y con el objeto de no levantar falsas expectativas, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**.
 - El **Promoviente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo con sus propias políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promoviente** y la legislación aplicable en la materia.
7. El **Promoviente** deberá diseñar un Plan de Gestión Social con el objeto de controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas para el **Proyecto**. El Plan es por tanto una medida de control y gestión de riesgos para el **Promoviente**, al mismo tiempo que una herramienta para administrar y evaluar el desempeño social de sus acciones:

Elaboró: JARM 
Revisó: JMPP 



- El Plan de Gestión Social deberá tener como objetivo, implementar las medidas de mitigación de los impactos sociales de carácter negativo y las medidas de ampliación de los impactos de carácter positivo, con el objeto de atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.
- El Plan de Gestión Social deberá contener una estrategia, plan y/o programa de comunicación, que funcione como mecanismo que permita recibir y resolver, eficazmente, las quejas y solicitudes de información, relativas al desarrollo del Proyecto. Dicha estrategia, plan y/o programa, deberá contemplar una línea de acción relativa a la vinculación y atención de grupos de interés.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se emite el presente Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del proyecto "Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación" con pretendida ubicación en [REDACTED] entre Mina del Tigre y Minera Batamote, Colonia Las Minitas, con Clave [REDACTED], de la manzana 36 y Lote 18, Hermosillo, Sonora, Municipio de Hermosillo".

Elaboración: Jorge Alberto Ruggiero Molina, Subdirector de Área

Revisó: July Puentes, Directora de Evaluación de Impacto Social

Elaboró: JARM

Revisó: JMPP